Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
ALICIA PERALTA
DIRECTORA DEL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 419/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Víctor Alfredo VILLEGAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 419/2011 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 419/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
CONSEJO SUPERIOR

Mecánica y Organización Industrial, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Química General, Legislación y Economía, al alumno Víctor Alfredo VILLEGAS, Legajo Nº 1092, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de la asignatura Economía, sin tener regularizada su correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 306/2012

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior